



**INSTRUCTIVO DE RENDICIONES**  
**Fortalecimiento de CEUs y Formaciones en oficios**  
**orientados a juventudes y mujeres y**  
**disidencias con fondos de la Secretaría de Políticas**  
**Universitarias**

## **Instructivo de Rendiciones– Subsidios de Extensión - SPU**

La rendición del subsidio implica la presentación de estos 3 componentes:

- El informe de lo actuado con el fondo. El mismo debe dar cuenta de la necesidad que argumentó la transferencia de fondos, y de los aportes concretados a partir de los gastos derivados del mismo
- La planilla de rendición de cuentas. Link de descarga:  
<https://www.mdp.edu.ar/index.php/extension/87-acciones-de-extension/normativa-y-rendiciones>
- Los comprobantes indicados en la planilla de rendición de cuentas y los presupuestos, en caso de corresponder.

## **Rendición de Cuentas**

Las rendiciones deberán ser enviadas al mail [proyectos@mdp.edu.ar](mailto:proyectos@mdp.edu.ar) donde constará, además del informe y la planilla, la documentación referida al subsidio o transferencia.

Se deberán adjuntar los comprobantes en PDF de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Deberán ser emitidos a nombre del beneficiario (Universidad). No deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido salvados debidamente.
- Deberán ajustarse a la normativa legal vigente conforme con el régimen de facturación de la AFIP, acompañado de la constatación de comprobante de CAE emitido por la AFIP. Link de constatación: <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>
- Sólo se aceptarán facturas tipo B, C o ticket fiscal que deberán estar a nombre del beneficiario (Universidad) debiendo constar la fecha de adquisición de los bienes o servicios, cantidad y detalle, precios unitarios y totales erogados. Si correspondiere las Notas de Crédito y/o Débito de las operaciones realizadas haciendo referencia a las facturas relacionadas.
- Los responsables deben resguardar los comprobantes originales, siendo posible ser requeridos por la SPU.

## **Requerimiento de presupuestos:**

Es importante señalar que en el caso de que la factura sea por un importe superior a \$15.000 se deberá solicitar presupuestos al menos a tres (3) oferentes diferentes, para poder seleccionar el más conveniente. Se deberá tener en cuenta que la solicitud de las cotizaciones debe respetar las mismas condiciones para todos los oferentes. Los mismos deberán contener todos los datos fiscales, así como la firma y aclaración del responsable del comercio que emite la cotización (CUIT, Razón social, fecha de presupuesto, importe)

En caso de impedimento para acceder a los presupuestos en función a la situación geográfica y/o circunstancial en la que se encuentra el beneficiario de los fondos, deberá presentarse una declaración jurada firmada por la autoridad competente, con un rango no inferior a Secretario/a Financiero/a explicando y argumentando tal situación.

## **Combustible:**

En el caso de gastos correspondientes a combustible debe respetarse la previsión del Decreto Nº 1189/12 (Adquisición de combustibles y lubricantes a través de YPF S.A.)